1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de iniciar un proceso de contratación para que a través de una bolsa de productos se adquieran equipos y nuevas tecnologías, los cuales serán usados para mejorar las actividades propias del proceso de recepción y registro de activos y de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, señalando que actualmente no está contratada. Cabe señalar que, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano tiene asignado diversas funciones las cuales fueron definidas mediante la Resolución 308 de 2017, una de ellas es establecer las acciones necesarias para asegurar el mejoramiento continuo que se desarrolla en el marco de los procedimientos y políticas definidas en la entidad, por tal motivo, es de competencia de la Oficina asegurar el acompañamiento y apoyo a todas las dependencias que desarrollan funciones tendientes a administrar y democratizar los activos provenientes de economías ilícitas suministrando equipos audiovisuales para cumplir con los procesos dispuestos para ello, una de las actividades más relevantes es el registro fotográfico de los bienes que ingresan al inventario de activos que hacen parte integral de la conformación del expediente y por esto se requiere contar con los recursos tecnológicos suficientes para que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., cumpla su misionalidad. Que con esta adquisición se brindarán herramientas a los servidores para que se optimice el trabajo en la recepción de los bienes, trabajo de campo y exploración de terrenos a nivel regional y nacional en cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Es de suma importancia para la entidad contratar la adquisición de equipos audiovisuales a través de una bolsa de productos que garantice la entrega de los suministros de acuerdo con las características específicas requeridas por la SAE, a fin de optimizar los procesos y facilitar a los funcionarios el trabajo en campo y registro de bienes para la correcta administración de los activos. Cabe señalar que el objeto, monto de los recursos, así como la modalidad de contratación se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Adquirir equipos audiovisuales mediante una bolsa de productos de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para que optimicen el desarrollo de trabajo en campo y registro de los bienes administrados por la entidad o eventos que esta desarrolle.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Adquirir los artículos mencionados en el numeral 2.7, contar con las garantías propias del producto y las solicitadas por la SAE.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 7 No. 32 – 42 piso 32 Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	El valor estimado para la presente contratación es de hasta CIENTO DIECISÈIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($116.000.000), incluido IVA, impuestos, tasas, transporte, entrega y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La SAE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: en un (1) solo pago, una vez sean efectivamente entregados en su totalidad los equipos audiovisuales requeridos que hayan cumplido las especificaciones previamente señaladas en lo dispuesto en el anexo técnico, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor, suma que se cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Factura o cuenta de cobro con el lleno de requisitos legales. b. Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato (si aplica)

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
c. Certificación del pago de aporte parafiscales y seguridad social firmadas por representante legal o revisor fiscal con fecha de expedición del mes de octubre de 2023 (para empresa jurídicas), y planilla de pago seguridad social (personas naturales) según Decreto 1990 de 2016.
d. Fotocopia del Registro Único Tributario.
e. Certificación de la entidad bancaria afiliada al Sistema Automático de Pagos (S.A.P.) de apertura de cuenta corriente o de ahorros donde aparezca como titular el contratista.

Nota No. 1: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura siempre y cuando cumplan con la presentación de los requisitos antes citados.
Nota No. 2: En caso de que el supervisor de contrato solicite un producto y este no se encuentre dentro de la bolsa de productos relacionados en la oferta económica, tanto el contratista como el supervisor deberán solicitar una cotización del producto, y el supervisor escogerá la cotización más favorable para la entidad para que sea ejecutada por el contratista, reconociéndosele al contratista un diez por ciento (10%) del valor del producto como gastos de tercerización sobre el valor comercial sin iva del producto.
</td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td><td>
2.7.1. Especificaciones técnicas.
Ver anexo técnico No. 1 que contiene la descripción de los productos requeridos.
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td colspan="2">Cámaras/Óptica/Video</td></tr>
<tr><td>Videocámara Sony Handycam FDR-AX53 con 02 baterías</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cámara Sony FX30 con 02 baterías</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lente Sony 24-70mm F/2.8</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Lente Rokinon 24-70mm F/2.8</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Receptor y transmisor de video Hollyland Mars 400s Pro</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Mixer de video Atem Mini Pro</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sonido</td></tr>
<tr><td>Sistema de Altavoz portátil Bose S1 Pro System</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Micrófono Inalámbrico Hollyland Lark Max Versión Dual 2,4 Gh</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Varios</td></tr>
<tr><td>Televisor SAMSUNG 85 Pulgadas QLED Uhd4K Smart TV QN85Q65CAKXZL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Soporte TV de piso de hasta 100 pulgadas</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Equipos</td></tr>
<tr><td>Mac mini Chip M2 de Apple con CPU de ocho núcleos y GPU de diez núcleos 512 Gb</td><td>1</td></tr>
</table>
Nota No. 1: El supervisor del contrato determinará la cantidad de productos requeridos de acuerdo al anexo técnico, según las necesidades que tenga la SAE S.A.S.
</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>
1. Cumplir lo previsto en los requerimientos técnicos mínimos de los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 10. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente. 11. Entregar los bienes, productos o servicios contratados con las especificaciones exigidas por el Supervisor del Contrato. 12. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 13.. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos 14. Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Entregar los productos objeto de este contrato de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas por la entidad. 2. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por la Sociedad de Activos Especiales 3. En los casos que los bienes adquiridos presenten inconvenientes, el distribuidor deberá garantizar la entrega del producto en las condiciones óptimas y de calidad contratadas. 4. Precisar las condiciones técnicas del dispositivo. 5. Suministrar la documentación técnica y funcional de cada uno de los dispositivos y de la configuración de estos. 6. Los elementos deben ser originales de marca registrada, no remanufacturados de excelente confiabilidad, durabilidad y deberán cumplir con las normas legales vigentes sobre calidad para cada uno de los productos señalados. 7. Entregar los elementos objeto del contrato y/o elementos solicitados dentro de la bolsa de productos, de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral 2.7 del estudio previo o la ficha técnica remitida por el supervisor del contrato. 8. Entregar garantías de productos (adicional a las exigidas en el contrato que se llegare a suscribir), a través de una certificación de garantía que tenga un cubrimiento de mínimo 12 meses y soporte directo con el fabricante y/o proveedor. 9. Capacitación de mínimo 4 horas para el funcionamiento de los productos al personal de la SAE. 10. En caso de que el supervisor de contrato solicite un producto y este no se encuentre dentro de la bolsa de productos relacionados en la oferta económica, tanto el contratista como el supervisor deberán solicitar una cotización del producto, y el supervisor escogerá la cotización más favorable para la entidad para que sea ejecutada por el contratista, reconociéndosele al contratista un diez por ciento (10%) del valor del producto como gastos de tercerización sobre el valor comercial sin iva del producto 11. El contratista debe entregar certificado de garantía por escrito de los productos solicitados, la cual debe especificar tiempo de garantía que no puede ser inferior a 12 meses. En caso de alguna reclamación por defectos de funcionamiento que vengan de fabrica el elemento defectuoso debe reemplazarse por uno nuevo
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por el Contratista. 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 3. El supervisor deberá emitir los conceptos de tipo técnico y expedición de aprobación de los bienes y/o servicios recibidos para tenerlos como documentos de soporte para la expedición de las respectivas Certificaciones de Pago.
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La Supervisión del Contrato se realizará por el jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el presente contrato, se recibieron dos (2) cotizaciones de las siguientes empresas **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.** y **ACRE COLOMBIA S.A.S.,** las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Por ende, se adjunta el estudio de mercado realizado.
4.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

4.1. RIESGOS

Riesgos	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Control y/o plan de Mitigación	Asignación (SAE y/o Contratista)
Financiero: Se puede derivar del incumplimiento en el pago del contrato, variaciones en los precios de mercado, entre otros.	Mínima	Alto			x
Técnico: No entregar los bienes con las características requeridas, entregarlos fuera de la fecha pactada, calidad deficiente.	Media	Crítico	Poco probable	x	

4.2 MECANISMOS DE COBERTURA

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una Póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario sea la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare:

GARANTIA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria. Cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso.	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS	Cubrir los perjuicios imputables, causados por la mala calidad , la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados que surjan durante la ejecución del contrato o con posterioridad a la terminación del contrato	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 1 año más contados a partir de la suscripción del contrato
5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.			
5.1	**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**	**CALIDAD DE LOS PROPONENTES**: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas: Individualmente como Personas Natural o Jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales -siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica-, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en los estudios previos. Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de la SAE SAS, descrito en el Objeto del Contrato de los presentes Estudios Previos, y que guarden relación con el mismo. Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad que se pretende satisfacer en el presente proceso y acorde con su objeto social. Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto, y/o actividades y/o obligaciones deben corresponder al objeto del presente proceso, cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior al precio estimado en el presente proceso Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, cada integrante deberá contar con la experiencia requerida, en mínimo una certificación y la sumatoria de experiencias de los miembros de la figura asociativa, deberá ser de máximo 3. La suma de la cuantía de las certificaciones de contratos debe ser igual o superior al 100% del precio estimado en el presente proceso			

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato (día, mes y año) 4. Objeto del contrato. 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. 7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. 8. En caso de que las certificaciones no tengan esta información se pueden aportar los contratos o acta de liquidación o acta de recibo o acta de terminación. 9. Los contratos deben haber sido ejecutados 10 años anteriores al cierre del presente proceso. La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por la SAE S.A.S. **NOTA:** Los oferentes deberán presentar con su propuesta, certificación como distribuidor autorizado de los productos requeridos en el presente proceso, igualmente la mencionada certificación debe estar firmada por el competente, con fecha de expedición menor a un año, de la misma manera deberá establecer la garantía de un año de los productos ofertados.
5.2	**Requisitos habilitantes jurídicos**	Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos: 3.1. El oferente debe ser una Persona Natural o Jurídica que así lo acredite. 3.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1) Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente. La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

		En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección. 3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN LEGALES Expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: • Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar. Para las personas naturales Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de la oferta, del cual se revisará lo siguiente: • Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). • Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio 3.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta: Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el numeral 5.2 del Manual de Contratación de SAE.

		El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas. 3.5. CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección de los trabajadores a su cargo. Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados. En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. 3.6. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. 3.7. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República). 3.8. Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación). 3.9. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). 3.10. Certificado de Medidas Correctivas menor a 30 días (representante legal) 3.11. Consulta de por inhabilidades por delitos sexuales (cuando aplique de conformidad con la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019) (representante legal) 3.12 . Consulta lista Clinton u Ofac menor a 30 días 3.13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022: de la persona natural como proponente individual o miembro del consorcio o unión temporal, del representante legal en caso de proponente individual, de cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio o Unión

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Temporal, y del representante legal del consorcio o unión temporal el cual debe ser descargado del siguiente link: https://www.redam.gov.co/. Los siguientes documentos no serán habilitantes, pero se requieren para suscribir el contrato: 1. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). 2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición menor a 60 dias **3.14. Convocatoria A Mipymes Nacionales** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. En atención a lo anterior y que el presupuesto estimado en el presente proceso de selección es de $ 116.000.000, el mismo está sujeto a ser limitado a MIPYMES NACIONALES, para lo cual los interesados deberán hacer su solicitud de limitación en el término que se establezca para presentar las observaciones en el cronograma del proceso **3.14.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
5.4	**Propuesta económica**	**Oferta Económica:** a. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la "oferta económica". b. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2 So pena de rechazo de la propuesta. c. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. d. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación¸ es decir, si es menor a 50 centavos se aproxima al menor peso y si es mayor a 50 centavos al siguiente peso e. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato. f. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. g. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación. **h.** El valor por adjudicar será hasta por el valor total estimado por la SAE, esto es hasta por la suma de **$ 116.000.000.** **i.** Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems establecidos en el formato de oferta económica, en caso de omitir uno o mas ítems, será causal de rechazo. El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, de conformidad con la plataforma del SECOP II y deberá diligenciar el **formato No. 2 Propuesta Económica**, con los valores ofertados por cada ítem, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor total del promedio del estudio de mercado establecido por la entidad, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar, so pena de rechazo. Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato
5.5	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido manual de contratación de SAE atendiendo la cuantía del contrato se regirá por la modalidad de mínima cuantía. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:** Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a LA SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en la presente invitación y la correspondencia con los intereses de LA SAE. El contrato se suscribirá con el proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y que resulte ser la que ofrezca el menor precio total. **Nota:** La adjudicación se realizará de forma total por el presupuesto oficial estimado por la entidad, esto es, por la suma de **$ 116.000.000,** y la oferta ganadora será la que oferte el menor valor, en los términos de la plataforma del SECOP II y el diligenciamiento del formato de oferta económica.
6.	**SI ES UNA CONTRATACION DIRECTA INDICAR**	N/A

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

	EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	Estudios Previos. Cotizaciones que soportan el estudio de mercado. Anexo técnico. Formato de oferta económica. DP 861 de 2023.
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	DP 861 de 2023
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	LP-32 NUEVAS TECNOLOGÍAS
7.3	**Otros**	

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

ALEXANDER MENDEZ CORTES
Jefe de Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

Revisó: Oscar Mauricio Fuentes Bonilla.
Elaboró: Lina Yizell Puentes Ballesteros